

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2024-3985



Fecha de ingreso:09-12-2024

Renovaciones:0

Fecha de emisión:30-01-2025

Folio:2024-3985

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SAUL ESTRADA BALAGUER

Domicilio: AV. AGUSTÍN MELGAR # 2109 CASI ESQ. AV. TECNOLÓGICO COL. LAS GRANJAS

Telefono:

Concepto: RENOVACION DE ANUNCIO TIPO UNIPOLAR. L-9-1

Anuncio: LUCRATIVO

Observaciones: UNIPOLAR DE 20.00M. ALTURA TOTAL, Y PANTALLA DOBLE CARA DE 12.81 X 8.00M

Vigencia de póliza: 01-11-2025

Vigencia de arrendamiento: 15-02-2030

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-191-008-00010-00-0000

Propietario: SALVADOR SANTIESTEBAN FRANCO

Domicilio: AVE INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA 3703 COLONIA LAS GRANJAS

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3 DE FEBRERO DE 2026

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990306	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	UNIPOL	8,142.75
1990347	SANCION DE ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00		31,702.44
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 39,845.19

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

299 FRANCISCO MEDINA MEDINA - ESTRUCTURAS
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.

II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 30-01-2025 8:11:23

Usuario:

Dirección: null

302c021410d017259c4b61f47177fb979fbbe8130a73f95002146cc57ff8ca41a64796b483b743494ef7a83a5516